



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND PROVINCIA SANTO
DOMINGO**

**ACTA SIMPLE APERTURA DE OFERTAS
AMPB-DAF-CM-2025-0010**

En el municipio de Pedro Brand, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Doce (12:00 AM) del medio día se han reunido los Señores **Ramón Pascual Gómez**, Alcalde Municipal, y la **Licda. Gregoria Pereyra**, Encargada Compras y Contrataciones, se han reunido para certificar y dar fe del presente acto y los interesados en presenciarlo, con el objetivo de proceder a evaluar las ofertas técnicas, económicas y adjudicar la presente compra: Adquisición de materiales de construcción para ser donados a la iglesia Católica.

Siendo las Doce (12:00 AM) del medio día se procedió a conocer la apertura de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes para la Adquisición de materiales de construcción para ser donados a la iglesia Católica de este municipio de Pedro Brand, resultando que después de haber observado la oferta pudimos contactar de que los oferentes participantes y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 340-06, procedimos a la apertura de la propuesta del Oferente participante:

<u>Número Oferta</u>	<u>Proponentes</u>
1.-001	RIMCO INGENIERIA, SRL.
2.-002	YSIDRO SANTAMARIA ROMERO
3.-003	INVEMARA GROUP, S.R.L.

Después de haber analizado la oferta de los oferentes participantes y vista sus propuestas y haber comprobado nuestra disponibilidad económica y la oferta realizada por el oferente hemos podido contactar lo siguiente:

PRIMERO: que la oferta presentada por el oferente **RIMCO INGENIERIA, SRL.**, Identificada con el RNC No. **133-52540-2**, **cumple** con las especificaciones técnicas suministradas por nosotros pero, **NO CUMPLE** con nuestro presupuesto.

SEGUNDO: que la oferta presentada por el oferente **YSIDRO SANTAMARIA ROMERO**, Identificada con el RNC No. **068-0023501-9**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas suministradas por nosotros y se ajusta a nuestro presupuesto.

TERCERO: que la oferta presentada por el oferente **INVEMARA GROUP, S.R.L.**, Identificada con el RNC No. **1-33-5398-7**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas suministradas por nosotros y se ajusta a nuestro presupuesto.

Después de haber analizado y ponderado las ofertas presentadas por los oferentes, autorizamos a la Unidad de Compras y Contrataciones a proceder con las adjudicaciones y Notificaciones a los oferentes de dicho proceso.


Ramón Pascual Gómez
Alcalde Municipal




Lic. Gregoria Pereyra
Encargada de Compras y Contrataciones

